



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Grado en Ingeniería Química. ETS Ingeniería). Perfil investigador: Conversión termoquímica de combustibles sólidos, biomasa y residuos: valorización material y energética de residuos sólidos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22 DE ENERO DE 2020	B.O.J.A. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 6/20/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

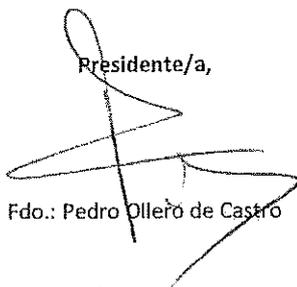
Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 3 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) NP
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 15 puntos)
- Otros méritos (hasta 2 puntos)

Sevilla, a 26 de Febrero de 2020

Presidente/a,



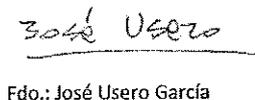
Fdo.: Pedro Olleño de Castro

Vocal Secretario/a,



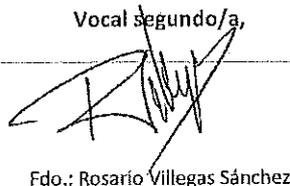
Fdo.: Fátima Arroyo Torralvo

Vocal primero/a,



Fdo.: José Usero García

Vocal segundo/a,



Fdo.: Rosario Villegas Sánchez

Vocal tercero/a,



Fdo.: Ángel Villanueva Perales



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán los siguientes aspectos relacionados con el área de conocimiento de la Ingeniería Química:

- Historial Académico (hasta un máximo de 5 puntos)
  - Títulos académicos
  - Expediente académico
  - Premios extraordinarios
  - Máster de postgrado y otros cursos de formación
  - Otros méritos
- Historial y experiencia docente (hasta un máximo de 20 puntos)
  - Dedicación docente y puestos docentes universitarios desempeñados
  - Otros méritos
- Historial y experiencia investigadora (hasta un máximo de 20 puntos)
  - Difusión de la investigación: calidad y adecuación al perfil de la plaza
  - Proyectos y contratos de investigación: calidad y adecuación al perfil de la plaza
  - Becas y ayudas de investigación
  - Movilidad del profesorado
  - Otros méritos
- Historial y transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta un máximo de 15 puntos)
  - Participación en otros tipos de proyectos contratos y convenios con empresas e instituciones
  - Otros méritos
- Historial y experiencia en la gestión universitaria (hasta un máximo de 3 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta un máximo de 15 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta un máximo de 15 puntos)
- Otros méritos (hasta un máximo de 2 puntos)

José Usero

Sevilla, 26 de FEBRERO de 2020